REPUBLICA DEL PARAGUAY
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCION
Construyendo el futuro hoy

Carlos A. López c/ Brasil · Ciudad de Concepción - Telefax: (0595-331) 242207 · 242718 · 242957 - Email: gobercon@gmail.com · gobercon@hotmail.com

ACTA DE APERTURA
CONCURSO DE OFERTAS N° 5/2017
ID N° 326.714

En la ciudad de Concepción República del Paraguay a los 4 días del mes de agosto del año dos mil diecisiete, siendo las ocho horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Gobierno Departamental de Concepción, se procede al cierre de recepción de sobres de ofertas. Posterior al Acto Administrativo, siendo las ocho horas con quince minutos el CPN. Adriano Arredondo – Encargado de la UOC, autoriza la apertura de los sobres del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas 5/2017 – **"Mantenimiento y Reparaciones Menores de Maquinarias", con ID N° 326.714**.
El presente procedimiento se efectúa conforme al PBC, como así mismo a las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y reglamentada por Decreto N° 21909/03

1- Para Tal Efecto se hallan presentes las siguientes personas:
- CPN. Adriano Arredondo – Director Interino de la UOC
- Juan Colmán - C.I.N° 6.002.846

2- **Conforme a las disposiciones legales, fueron invitadas a presentar cotización las siguientes** empresas:
- ✓ CANTERO S.A.
- ✓ DIANA ESTHER ALARCON LUSICH
- ✓ ROBERTO KURTH GONZALEZ
- ✓ PEDRO CESAR PINTOS GONZALEZ
- ✓ CHRISTIAN ARISTIDES RIOS MARTINEZ

3- Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC.
En virtud a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la apertura de sobres dejándose expresa constancia de la siguiente oferta abierta en el presente acto.

- ✓ **"CANTERO S.A. – RUC N° 80051886-1",**

4- Ofertas Tardías
Seguidamente y en cumplimiento al Art. 54° del Decreto N° 21909/03 se deja constancia que NO se ha desechado ninguna oferta por presentación tardía

5- Monto de las ofertas:
A continuación, se procede a detallar los precios ofertados por las firmas participantes, conforme al sistema de evaluación (por Lotes).

Oferente	Lotes	Precio Total
CANTERO S.A.	Lote 1: 354.005.000	395.279.000
	Lote 2: 41.274.000	

GOBERNACION DEPARTAMENTO CONCEPCION

6- Verificación de los documentos presentados

Una vez detallas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentado por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a los establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03. La verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la Contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados se detalla a continuación:

Oferente Persona Jurídica	Formulario de oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Declaración Jurada Art. 40	Declaración Jurada del Menor (941/10)	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Constancia del SIPE
CANTERO S.A.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

En la verificación a ser realizada en al Acto de Apertura de Ofertas se debe tener en cuenta que:

- Si en la verificación cuantitativa de los documentos se verificare la falta de presentación de algún documento FORMAL NO SUSTANCIAL O SUSTANCIAL se dejará constancia en el Acta. Es decir, no solo se deja constancia de la omisión en cuanto a la presentación de un documento de carácter sustancial, sino también de la documentación de carácter formal
- Debe dejarse expresa constancia de la presentación u omisión de la garantía de mantenimiento de oferta
- Debe dejarse expresa mención de la presentación del formulario de oferta debidamente firmado.
- Las omisiones DEBEN ser analizadas en la etapa de la evaluación de ofertas a los efectos de las decisiones que fueren pertinentes.
- Deberá dejarse constancia de aquellos documentos cuya presentación ha sido verificada a través de la Constancia del SIPE.
- Constancia de SIPE presentado N° 1.460.877.

7- Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto:

En la oportunidad, no hubo ninguna observación de los presentes.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 8:35 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad, constituido por 2 (dos) páginas en 2 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Juan Colmán
C.I.N° 6.002.846

CPN. Adriano Arredondo
Director Interino de UOC